

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

---

RESOLUCION Nº	
275	/022

Montevideo, 29 de noviembre de 2022

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el numeral 19º, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un evaporador rotatorio de uso general, para desarrollar tareas de investigación por parte del Grupo de Agroecología Sustentabilidad y Medio Ambiente (GASMA) que funciona en el marco de la carrera de Ingeniería Agroambiental (IAGRO) de UTEC.

**RESULTANDO:** I) que surge del informe elaborado por la Docente Encargada de IAGRO, de fecha 23 de noviembre del presente, que en el marco del de Grupo de Agroecología Sustentabilidad y Medio Ambiente (GASMA), surge la necesidad de adquirir dicho equipo a efectos de desarrollar diversas líneas y proyectos de investigación en los que se encuentra trabajando;

II) que en el mismo sentido, la Directora de investigación e Innovación de UTEC, con fecha 24 de noviembre, informa que la solicitud de compra, se enmarca en las líneas de trabajo de GASMA, el cual tiene entre sus cometidos desarrollar investigación en ecología química y productos alternativos al uso de agroquímicos;

III) que de acuerdo a esa necesidad se solicitaron cotizaciones a las empresas: i) Aldenor SA ii) Biriden iii) Teksol;

**CONSIDERANDO:** I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico en el informe técnico mencionado precedentemente;

II) que dicho informe sugiere adjudicar la compra a la empresa Aldenor SA, por ser la oferta más económica y cumplir con los requerimientos técnicos solicitados;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de noviembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra del referido equipo a Aldenor SA,;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

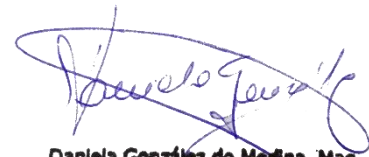
**RESUELVE:**

1º. Adjudicar – al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19º, literal d) del artículo 33 del TOCAF- la compra de un evaporador rotatorio de uso general, para desarrollar tareas de investigación por parte del Grupo de Agroecología Sustentabilidad y Medio Ambiente (GASMA) que funciona en el marco de la carrera de Ingeniera Agroambiental (IAGRO) de UTEC, a la empresa **Aldenor SA**, en un todo de acuerdo con su propuesta.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 6.390 (dólares americanos seis mil trescientos noventa) IVA exento**, el cual se atenderá con cargo al

Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Daniela González de Medina, Mag  
DIRECTORA ITR CENTRO SUR  
Universidad Tecnológica**